

Radicado: D 2025070000654

Fecha: 20/02/2025

Tipo: DECRETO





## **DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA** GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y.

## **CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el numeral 4., del artículo 2.2.30.6.11 del Decreto 1083 de 2015, dispone que el contrato de trabajo termina: "Por mutuo consentimiento".

Mediante el escrito con radicado 2025010073820 del 17 de febrero de 2025, el señor CARLOS ARTURO GAVIRIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía 15.483.117, presenta renuncia al cargo denominado CHOFER (Trabajador Oficial), código 916, grado 20, NUC Planta 0275, ID Planta 5923, asignado a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES - SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, perteneciente a la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de abril de 2025.

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto.

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor CARLOS ARTURO GAVIRIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía 15.483.117, al cargo denominado CHOFER (Trabajador Oficial), código 916, grado 20, NUC Planta 0275, ID Planta 5923, asignado a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES – SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, perteneciente a la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario

Revisó: Alejandra Figueroa Escudero Directora de Personal

19/02/2025 Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustar a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.